



# Resolución Ministerial

N° 6 3 - 2 0 1 8 - M I N E D U

Lima, 3 0 NOV 2018

**Vistos**, el Expediente N° MPT2018-EXT-0175556, el Informe N° 058-2018-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 022-2018-MINEDU/SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica, el Memorandum N° 537-2018-MINEDU/SG-OGCI, y el Informe N° 205-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (RED) N° 2-8-C/322 la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Subdirectora General de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, cursa invitación al Ministerio de Educación para participar en el Foro Mundial sobre la Educación, que se realizará del 03 al 05 de diciembre de 2018, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la Institución a favor de esta visión durante los próximos 15 años. La mencionada Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, entre ellos, el ODS4 referido a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”;

Que, el referido Foro tiene como objetivos: i) La evaluación del progreso actual hacia la implementación de las metas ODS4-Educación 2030 y compromisos a nivel mundial, regional y nacional, y la identificación de cuellos de botella que impiden el progreso; ii) La identificación de recomendaciones para áreas estratégicas que requieren orientación política y/o Intervención para el logro efectivo de la Agenda Mundial de Educación 2030; iii) El acuerdo sobre mensajes de políticas claves para ingresar a la revisión Global Foro Político de Alto Nivel 2019 – FPAN y a la Asamblea General de las naciones Unidas 2019; y iv) El fortalecimiento del apoyo coordinado para la implementación de ODS4-Educación 2030;

Que, mediante Informe N° 022-2018-MINEDU/SPE, la Secretaría de Planificación Estratégica sustenta y propone al señor CARLOS LORENZO CASTRO SERON, Secretario de Planificación Estratégica para participar en el referido Foro;

Que, con Informe N° 205-2018-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación del señor CARLOS LORENZO CASTRO SERON, Secretario de Planificación Estratégica en el referido Foro, toda vez que constituye un espacio para la presentación de los avances del sistema educativo peruano en materia orientada a asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, generar dinámicas de cooperación con otros países; así como, mostrar los logros obtenidos en materia educativa y reafirmar el compromiso de



arribar al ODS4 en el plazo establecido, y además, porque el Perú es representante del GRULAC ante el Comité de Dirección Global del ODS4-E2030 por el periodo 2018-2019;

Que, los gastos que genere el presente viaje serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje del señor CARLOS LORENZO CASTRO SERON, Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, en el referido Foro; así como encargar las funciones de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año fiscal 2018 establece que durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; asimismo, dispone que la autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor CARLOS LORENZO CASTRO SERON, Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Bruselas,





# Resolución Ministerial

Nº 63-2018-MINEDU

Lima, 30 NOV 2018

Reino de Bélgica, del 01 al 06 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora MILAGRITOS ESTHEL VERA ZUÑIGA DE REID, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.



**Artículo 3.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARLOS LORENZO CASTRO SERON**

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	US\$ 1 825,77
Viáticos	:	US\$ 2 160,00
(03 días de evento y 01 de instalación – US \$ 540,00 x día)		

**Artículo 4.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.



**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**DANIEL ALFARO PAREDES**  
Ministro de Educación